

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 178 DEL 23 de septiembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y UNION TEMPORAL SEGURIDAD PRIVADA 2010 LTDA

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **HERIBERTO LOAIZA MARIN** representante legal de la sociedad **UNION TEMPORAL SEGURIDAD PRIVADA 2010 LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de el contrato de prestación de servicios 178 del 23 de septiembre de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 178 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se obliga para con el Icfes, a prestar los servicios de vigilancia y seguridad con el fin de proteger y custodiar los bienes patrimonio e intereses del Estado y de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la sede principal del Icfes y de sus visitantes ocasionales."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS : Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO/37 PESOS (\$67.113.645.37) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS : Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de prestación de servicio 178 del 23 de septiembre de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2010, el contrato 178 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
21/12/10	4768	65.479.974

fol

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 178 DEL 23 de septiembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y UNION TEMPORAL SEGURIDAD PRIVADA 2010 LTDA

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
TOTAL		65.479.974
SALDO NO EJECUTADO		1.633.671.37

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicios , suscrito por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que UNION TEMPORAL SEGURIDAD PRIVADA 2010 LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios 178 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios , el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la del contrato de prestación de servicios . Copia de la presente acta será enviada a la Subdirección Financiera y Contable, para el ajuste financiero correspondiente.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la del contrato de prestación de servicios 178 del 23 de septiembre de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

Proyectó: Jaime M.


HERIBERTO LOAIZA MARIN
Contratista